

FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudios de grado y master (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

Cada parte contará un 50 % en la calificación de la asignatura.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no solamente los de las clases teóricas.

La calificación de la asignatura en esta convocatoria Fin de Carrera, en principio, vendrá determinada exclusivamente por este examen, no existiendo por lo tanto evaluación continua.

No obstante, dado que es una asignatura de primer semestre, si algún estudiante quisiera ser calificado mediante el sistema de evaluación continua con examen final escrito, la calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico conforme a los instrumentos y criterios referidos en los puntos 10.2 y 10.3. Esta opción sólo será posible si el alumno lo indica al profesor en las dos primeras semanas de curso.

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados únicamente mediante examen sólo podrán ser calificados mediante un nuevo examen de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la anterior convocatoria.

Los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados mediante evaluación continua y examen final, deberán realizar un nuevo examen de carácter teórico-práctico, considerando lo siguiente:

Para aquellos estudiantes que NO deseen recuperar la evaluación continua y quieran que se mantenga la nota de la misma, el peso del examen de recuperación en la calificación final es del 70% (donde la parte teórica representará el 60% del examen, y la parte práctica el 40 % del mismo), correspondiendo el otro 30 % restante a la nota de la evaluación continua.

Para los estudiantes que SI deseen recuperar la evaluación continua y NO quieran que se mantenga la nota de la misma, el examen de recuperación supondrá el 100 % de la calificación de la asignatura, contando la parte teórica un 50 % y la parte práctica otro 50%.

La opción deberá ser comunicada al profesor, en la forma que éste señale, antes de dar inicio el examen de recuperación.